

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 9 DE JULIO DE 2020.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las catorce horas, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presidida por el alcalde D. Rafael Fernández Jalón, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizuite.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Julián Herráinz Arroyo
Dña. Joana López García
D. Yonathan López Herráinz
Dña. Elisa Vázquez Fernández
D. Aitor Miranda Vivanco

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el alcalde abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre el único asunto del día.

**1º.- APROBACIÓN SEXTA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE
CONSTRUCCIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y
BOMBEO EN YÉCORA.**

Visto que con fecha 23 de junio de 2020, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

6^a Certificación de las obras de construcción de estación depuradora de aguas residuales y bombeo en Yécora, por un importe de 52.197,42 euros (IVA incluido)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, por la UNANIMIDAD de los concejales presentes, se toma el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 6, correspondiente a las obras de construcción de estación depuradora de aguas residuales y bombeo en Yécora, suscrita por el director de la obra por importe de 52.197,42 euros (IVA incluido).

Datos de la certificación:
Director de la Obra: Sergio Fernández Oleaga
Contratista: UTE YÉCORA, Unión Temporal de Empresas ley 18/1992, de 26 de mayo CIF: U71384366
Fecha de Expedición: 23 de junio de 2020.
Nº de certificación: 06/2020
Importe (Impuestos incluidos) 52.197,42 euros

SEGUNDO.- En aplicación del artículo 40, y 41 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, se reconoce la obligación y se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 166 623021, construcción depuradora aguas residuales.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo junto con la certificación al Servicio de promoción y financiación de infraestructuras locales y supramunicipales, del Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, para que abonen la subvención correspondiente.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo junto con la certificación al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, para que abonen la subvención correspondiente.

2º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2019.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico del 2019.

Resultando que, esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Resultando que dicha Cuenta fue examinada e informada por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el 28 de mayo de 2020.

Resultando que, sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Tablón de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 64, de fecha 8 de junio de 2020, en dicho plazo no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que, el órgano competente para su aprobación es el Pleno Municipal, a continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por la UNANIMIDAD de los concejales presentes, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio 2019, de la que forman parte los documentos reseñados en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal de Cuentas del País Vasco la Cuenta General del 2018 junto con la certificación de este acuerdo y demás documentación requerida.

TERCERO.- Remitir a la Diputación Foral de Álava la Cuenta General del 2019, junto con la certificación de este acuerdo y demás documentación requerida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el alcalde-presidente dio por finalizado el acto siendo las quince horas y quince minutos, de todo lo cual yo, la secretaria-interventora, doy fe.